

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.053

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

BUSCAS:—Circular

La Administración del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital me comunica que el día 18 del actual se ha fugado de dicho establecimiento el procesado demente José Serrano Jimeno, de 26 años de edad, estatura regular, delgado y que viste mono azul y alpargatas blancas.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente el de las Autoridades Locales, Guardia Civil y demás que me están subordinadas, encargándoles practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho procesado demente, comunicándolo sin demora al señor Administrador del citado Manicomio si obtuvieren resultado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación Provincial

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concursillo público para el abastecimiento de material de curas y

efectos de vidrio para inyectables con destino a las atenciones del Hospital Provincial, en las cantidades necesarias aproximadamente, durante el primer semestre de 1946, cuya relación se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones, en las que se consignarán los precios, se admitirán bajo sobre cerrado en la expresada Secretaría (Negociado de Beneficencia) hasta el día 20 de diciembre próximo, a las trece.

Las Casas a las que se adjudique uno o varios artículos que son objeto de este concursillo vendrán obligadas a servir éstos en el plazo más breve posible, y de no hacerlo así, se considerará anulada la adjudicación que les hubiere sido hecha en virtud de este concursillo.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición más beneficiosa, el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente, y el de adquirir de las diferentes Casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1945. El Presidente, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falcó.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concursillo público para el abastecimiento de los productos farmacéuticos, en las cantidades necesarias aproximadamente, para las atenciones del Hospital Provincial durante el primer semestre de 1946, cuya relación se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones, en las que se consignarán los precios, se admitirán bajo sobre cerrado en la expresada Secretaría (Negociado de Beneficencia) hasta el día 20 de diciembre próximo, a las trece.

Las Casas a las que se adjudique uno o varios artículos que son objeto de este concursillo vendrán obligadas a servir éstos en el plazo más breve posible, y de no hacerlo así, se considerará anulada la adjudicación que les hubiere sido hecha en virtud de este concursillo.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición más beneficiosa, el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente, y el de adquirir de las diferentes Casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1945. El Presidente, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falcó.

**SECCION CUARTA**

Núm. 5.086

**Admón. de Propiedades  
y Contribución Territorial  
de Zaragoza****JUNTA PERICIAL DE ZARAGOZA**

En los trabajos de rectificación del amillaramiento de Zaragoza y sus barrios, la Junta Pericial ha llegado a determinar el líquido imponible que corresponde a cada uno de los poseedores de fincas rústicas y de cabezas de ganado sujetas a la contribución territorial.

Cumpliendo lo que preceptúan las disposiciones vigentes sobre la materia, el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Pericial de Zaragoza se dirigen por medio del presente anuncio a los contribuyentes por rústica y pecuaria de este término municipal, advirtiéndoles que pueden examinar el resultado de dichos trabajos, durante quince días hábiles, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, de cuatro a seis de la tarde.

El plazo indicado empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tanto la Corporación municipal como la entidad que presido, interesadas en que el nuevo amillaramiento responda a los fines perseguidos, desean que los contribuyentes de que se trata acudan a informarse de cuanto les interesa, pues la Junta oír y resolverá como proceda las observaciones y reclamaciones atendibles que se formulen.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1945.  
El Presidente, Joaquín Ariza.

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.697

**Ayuntamiento  
de la S. H. e I. Ciudad  
de Zaragoza**

(Continuación: Véase B. O. núm. 266)

—Eximir a la Sociedad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" del pago de la cantidad de 160'82 pesetas, importe de la reparación del pavimento por jornales y materiales, con motivo de la rotura de la tubería de conducción de agua frente al número 5 de la calle del Coso.

—Interesar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que el camino que tiene su punto inicial en el Portazgo de San Lam-

berto y llega a Garrapinillos, cuya conservación se halla a cargo del Municipio, sea incluido en el plan de carreteras de unión de las ciudades con los aeropuertos.

—Expedir a D. Manuel Caudevilla, D. Antonio Rodrigo y D. Salvador Liarte, duplicados de las placas de los vehículos de su propiedad que han extraviado, en las condiciones que se indican.

—Desestimar petición formulada por doña Delfina Asensio Peirona de que se le abonén los desperfectos ocasionados en el tubo de bajada de aguas pluviales, existente a lo largo de la fachada de la casa de su propiedad, Albareda, 7, producidos al sustituir un farol del alumbrado por una palomilla con bombilla, toda vez que se ha dado orden a la Brigada Municipal de Obras para su reparación.

—Desestimar petición de la Compañía Inmobiliaria de Aragón, Sociedad Anónima, de que no se consideren incursas en el plazo de prescripción las obligaciones emisión de 3 de junio de 1931, 6 %, del Excmo. Ayuntamiento, amortizadas en diciembre de 1938; que no se presentaron al cobro por las razones que se indican.

—Aceptar la resolución de los propietarios del barrio de Cuber de realizar el pago a que vienen obligados por la instalación de los servicios de agua y alcantarillado en las condiciones que se indican.

—Desestimar la petición del Jefe del Sindicato Provincial de Pesca de que se anule para el ejercicio económico de 1946 de la Ordenanza Fiscal número 15, por las razones que se indican.

—Desestimar la petición de don José Valtueña, como Director-Gerente de la S. A. "Materiales de Construcción y Pavimentación", de que se le autorice para verter escombros procedentes de las fábricas de la mencionada Sociedad en un solar de propiedad municipal existente en la Avenida de América, en las inmediaciones de la Cárcel, por las razones que se indican.

—Denegar a doña Luisa Picón la autorización para colocar una garita destinada a la venta de churros en las inmediaciones del paseo de las Damas.

—Acceder a lo solicitado por los propietarios de la calle de Lugo (particular), que se les consigne en

el próximo presupuesto el 50 % de las obras que está llevando a efecto para instalación de tubería de agua para usos domésticos.

—Resolver la propuesta del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, que pretende considerar prescrita la deuda por lo que afecta a los años 1938-39, y ofrece pagar al contado el 50 por 100 de la cantidad adeudada por los años 1940 a 44, saldando con ésta la totalidad de la obligación respecto a los servicios de agua y vertido de las casas militares de esta ciudad, en el sentido de que no se acepte la prescripción alegada, y desestimar la propuesta de considerar saldada la obligación por los años 1940 a 1944, mediante pago del 50 % de su importe.

—Contestar al escrito formulado por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, en el que interesa se le indiquen las cantidades pendientes de pago que se hallan consignadas en presupuestos municipales para continuación de las obras de la Ciudad Universitaria de Aragón, en la forma que se indica.

—Cubrir, mediante corrida de escalas, la vacante de Practicante de Zona del Cuerpo de la Beneficencia Municipal, en virtud de excedencia voluntaria concedida a don José García Nava; ascender a don José Luis Cuadrón a Practicante de Zona, por ocupar el primer puesto del escalafón inmediato inferior, y declarar la vacante que resulta de Practicante de guardia para ser cubierta en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

—Desestimar petición de D. Basilio Per Tejero, que interesa una plaza de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Autorizar a la señorita Josefina Mendieta para realizar prácticas de laboratorio en el Instituto Municipal de Higiene, en las condiciones que se indican.

—Conceder al Secretario general de esta Corporación, D. Luis Aramburo Berbegal, mes y medio de licencia por enfermedad.

—Aprobar los escalafones correspondientes al personal de los Mercados de la plaza de Lanuza y de Pescados, cuyos datos se refieren al 31 de diciembre de 1944, y exponerlo a los interesados por ocho días para reclamaciones.

—Prorrogar por un mes la licencia por enfermo que actualmente

disfruta el Inspector de Arbitrios municipales, D. Emilio Espinosa Luesma.

—Desestimar petición de D. Mariano Miguel Peré, Guardia municipal interino que fué, de que se le conceda un socorro para atender los gastos que le origina la enfermedad que padece.

—Conceder al que fué portero interino de escuelas, D. Emilio Estobar Eguibar, el derecho a percibir la paga extraordinaria concedida por la Excm. Corporación a los funcionarios en activo.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de julio.

—Quedar enterada que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido licencia a los señores Médicos de la Casa de Socorro, D. José Algora y D. Angel Duplá, y a la Matrona del barrio de Montémolin Cartuja, doña Pilar Casamián.

—Conceder, con carácter gracioso, a D. Félix Oliveros Berna, Guardia municipal interino, el derecho a percibir la paga extraordinaria que la Excm. Corporación acordó conceder a los funcionarios municipales.

—Enajenar el caballo "Sol", dependiente de la Dirección de Montes y Parques.

—Desestimar la petición de don Pío Beltrán, para que le sea adjudicada una beca en el Conservatorio de Música para sus dos hijos, por las razones que se indican.

—Desestimar la petición de doña Encarnación Claver, doña Candalaria Mayayo, doña Amelia García y D. Wenceslao Ariño, en demanda de indemnización por casa-habitación, como Maestros consortes.

—Desestimar petición de retroactividad al año 1941, solicitada por los señores Inspectores Veterinarios municipales recurrentes, de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, por entender que sus efectos deberán contraerse a la fecha en que fué dictada.

—Aprobar una relación de facturas formulada por la Sección de Gobernación, por un importe de pesetas 4.740'45.

—Reconocer a doña María del Pilar Esther Lalinde Acereda, se halla en posesión del nombramiento de Maestra auxiliar municipal

en propiedad hasta tanto que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la supresión de dichas plazas o se nacionalicen los grados; Reconocer asimismo, a la interesada, el disfrute de bienes, al igual que las demás Maestras auxiliares municipales, y dejar sin efecto el cese en el cargo.

—Conceder a D. Carmelo Aráiz un mes de licencia con sueldo, por enfermedad.

—Otorgar a D. Matías Blasco, don Joaquín Ferrer, D. Mariano Esteban, doña Clementina Calvo, don Cristóbal López, D. Tomás Ibáñez y doña Dolores Rubio, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. José María Losada para traspasar los derechos de propiedad de la sepultura perpetua número 14 del cuadro 2.ª del Cementerio de Torrero, a D. Raimundo Baile Alfán.

—Denegar la instancia presentada por doña Petra Bonel, en solicitud de autorización para vender en el cajón número 11 del Mercado, raza, además de carne.

—Enajenar 97 metros cuadrados procedentes de vía pública de la calle de la Rebojería, y frente al número 9 de la misma, a D. Miguel de los Santos Monserrat Cuadrada, a razón de 150 pesetas unidad y en las condiciones que se indican.

—Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata para la construcción de una capilla para los Caídos, en el Cementerio de Torrero, que asciende a 1.797'92 pesetas.

—Aprobar las relaciones expedidas por la Dirección de Arquitectura de jornales y materiales por obras realizadas por administración para ampliación y reforma del Matadero, correspondiente a los meses de enero a mayo, inclusive, que asciende a 151.573'76 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos formulada por la Dirección de Arquitectura municipal con motivo del Concurso de Anteproyectos del Mercado de la calle de San Vicente de Paul, que asciende a 588'60 pesetas.

—Acceder a la devolución de la fianza complementaria interesada por D. Juan José Trullén Huarte, adjudicatario de las obras de construcción de dos casillas con destino

al servicio de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Conceder el terreno número 5, destinado a Capillas, para construir sobre él una semi-capilla en el Cementerio Católico de Torrero, interesado por D. José Ara Bescós, en nombre de los señores Octavio y Félez, en las condiciones que se indican.

—Aprobar una certificación expedida por la Dirección de Arquitectura Municipal, de obra realizada por el contratista de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, D. Pascual Trallero, que asciende a 45.052'77 pesetas.

—Conceder a D. Valeriano Pérez el terreno número 14 del cuadro 2.ª del Cementerio Católico de Torrero, para construir una sepultura perpetua en las condiciones que se indican.

—Enajenar por colindancia a doña Carmen y doña Amalia Villa Lázaro, 46'30 metros cuadrados de terreno procedente de vía pública, frente al chalet de su propiedad, número 4 de la manzana 48 de la Zona de Ensanche de Miralbuena, en las condiciones que se indican; y a D. Mariano Sancho Brased, 33'60 metros cuadrados de terreno procedente de vía pública, frente al chalet número 2 de la misma manzana, en las condiciones que igualmente se indican.

—Aprobar una relación de facturas formulada por la Sección de Propiedades, por un importe de pesetas 10.535.

—Quedar enterada del escrito del Ilmo. Sr. Secretario del Ayuntamiento de Madrid, D. Mariano Berdejo, en el que da las más expresivas gracias por el acuerdo de esta Corporación de hacer constar en acta su condolencia por el fallecimiento de su señora madre.

—Hacer constar en acta la satisfacción producida por la firma de la paz, y manifestar por medio de telegrama, a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, la gratitud, haciéndole saber la inquebrantable adhesión y propósito de seguir colaborando con la asiduidad y constancia que las circunstancias aconsejan.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación al haberse posesionado de la Capitanía Gene-

ral de la 5.ª Región, el Teniente General, Excmo. Sr. D. Juan Bautista Sánchez, y que así se le comuniquen.

—Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Maestro D. Luis Aula y del ex Concejal D. Juan Fernández Amador de los Ríos, y que se comuniquen a sus familias.

*Sesión ordinaria de 22 de agosto*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Imponer la sanción de apercibimiento al chofer de la Alcaldía Jorge Lope Luesma, en virtud de expediente administrativo que se le ha seguido.

—Encargar en las condiciones que indica en su oferta, a la Casa Larraz y Fanlo, S. L., la confección de veinte trajes a medida, en color azul marino y tela para gorras, con destino a los Capataces de las brigadas de los servicios municipales afectos a la Dirección de Ingeniería, Arquitectura y Cementerio.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, que asciende a 25.463'14 pesetas.

—Conceder permiso: a D. Joaquín Diarte, para obras preliminares en parcelación del barrio de Venecia, entre Avenida de América y calle de las Canteras; a don Marcelino Grillo, reparar cubierta en Bolivia, 105; a Manuel García Atance, almacén y reforma distribución en calle Colón, 28; a don Eusebio Agesta, revocar fachada afectando a ocho huecos en Santa Ana, 10, Monzalbarba; a D. Salustiano Sebastián, reconstruir cubierta en calle de Blas Ubide, 30; a D. José Castellón y D. Pascual Garcés, cerramiento en Avenida de Calvo Sotelo, angular a calle de Marcial; a D. Faustino Cáncer, reparar portada en San Blas, 3; a D. Tomás Catalán Azcutia, reparar tabiquería en Santiago, 18; a doña Dolores Dobán, revocar fachada en Predicadores, 8; a D. Manuel Lahoz, reparar quince repisas de balcón, en Avenida de Cataluña, núm. 40; a D.ª Inocencia Martín Arnal, sustituir pavimento y reconstruir tabiquería en Manifestación, 42; a D. Jerónimo Aguilar, construir cerramiento en San Antonio, 35; a D. Francisco Pablo Jiménez, transformar ventana en

puerta, en Predicadores, 37, y a D. José Pitarque, reconstruir y apertura huecos en Retiro Alto del Pilar.

—Conceder licencia: a Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, para aumento de piso en Avenida de San José, núm. 159; a D. Dionisio y D. Rufino García Domínguez, ampliación planta baja en Burgos, 20; a D. Julián Gracia y D. Cesáreo Cantín, obras de reforma en García Galdeano, 23.

—Adjudicar a D. Cristóbal Frago las obras de derribo de las casas denominadas Pabellón de Uriarte y Retiro Bajo del Pilar, en las condiciones que se indican.

—Ceder al Sindicato de Riegos de Garrápinillos y a título de devolución, en las condiciones señaladas por la Dirección de Ingeniería, 125 metros de tubería que tenía interesados.

—Ampliar el actual Parque de Bomberos conforme a la propuesta del Concejal Sr. Maggioni, en las condiciones que se indican.

—Desestimar la reposición interesada por D. José María Tutor del acuerdo de 27 de junio último, que resolvió su petición para que fueran examinados los planos y memorias relativos a la edificación de las casas 18 y 20 del Paseo de la Independencia a fin de que sea respetada la servidumbre de luces y vistas que alega existen respecto de las de la casa contigua, número 8 de la calle de Cádiz, por considerar el asunto de carácter civil.

—Denegar petición de D. Lorenzo Renovales que solicita autorización para efectuar operaciones de carga y descarga en la calle de Predicadores, 111.

—Facilitar a D. Teodoro Lobera un duplicado, por extravío, de la matrícula del vehículo de su propiedad núm. 4.818.

—Denegar petición de D.ª Martina Fron, adjudicataria del kiosco de la plaza de Salamero, para traspasar dicho kiosco a D. Antonio Serón.

—Denegar autorización interesada por D. Modesto Márquez, regente de la Farmacia Moderna, establecida en Paseo de la Independencia, 25, para instalar persianas

en los áreos de dicho establecimiento.

—Aprobar las liquidaciones acompañadas al dictamen formuladas por la Inspección de Arbitrios a través de los Inspectores-liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Quedar enterada de escrito de la Delegación de Industria comunicando haber sido aprobadas por el Gobierno Civil de la provincia con fecha 8 de los corrientes las tarifas que ha de aplicar la Municipalidad en los suministros de agua por contador, así como el modelo de póliza de contratación para dichos suministros.

—Aprobar dos relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios por diversos conceptos tributarios descubiertos con las liquidaciones acompañadas al dictamen, sin penalidad, reservando a la citada Inspección la participación que legalmente le corresponde, cuyos interesados se relacionan en el acta.

—Aprobar las condiciones para la adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terreno con las instalaciones de la feria de octubre de 1945, con análogo emplazamiento del año anterior, y que la oportuna subasta de los puestos tenga lugar el día 28 de septiembre próximo.

—Consignar 59.885 pesetas para pago del personal eventual hasta fin de año que presta servicio en parques y jardines, en la forma que se indica.

—Denegar petición formulada por D. Angel Bueno Tundidor de que le sea reservada la primera vacante que se produzca de Guardia municipal de 2.ª por haber obtenido en las últimas oposiciones verificadas puntuación superior a la que como mínimo señalaba la convocatoria para aprobar.

—Abonar a D. Cecilio Lasala, portero interino de la escuela de niños aneja a la Normal, la paga extraordinaria concedida por la Excmo. Corporación municipal a sus empleados.

—Denegar la petición de D. Luis Villalba, obrero del Servicio de Montes, que interesa ser trasladado para prestar servicio en el Mercado de la plaza de Lanuza como vigilante.

—Quedar enterado de que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido a los Médicos de la Beneficencia municipal D. Juan José Rivas, D. Juan José Pascual, don José Lorente Laventana y D. Ramón Galve Pueyo, y a D. Fernando Lozano Viñés, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de San Juan de Mozarrifar, las licencias que se indican.

—Conceder prórroga de un mes de licencia, por enfermedad, al Guardia municipal D. Tomás Simón Marte, y lo mismo al Guardia municipal D. Jacinto Auré Tapia, así como a D. Tomás Escárraga, Ayudante de la Dirección de Ingeniería municipal.

—Acceder a la invitación formulada por la Presidencia del Comité Ejecutivo de la V FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza para que el Excmo. Ayuntamiento tome parte oficialmente en dicha Feria.

—Abonar el título de Bachiller al becario D. Carmelo Fuertes Catalán.

—Jubilarse forzosamente, por edad, a D. José Lanza Latorre, obrero del segundo grupo de limpieza pública.

—Resolver, como consecuencia de un escrito de D.<sup>a</sup> Consuelo Pablo Tejero, hija de D.<sup>a</sup> Delfina Tejero Bona, recientemente fallecida, en el sentido de conceder una paga extraordinaria a la causante, en las condiciones que se indican.

—Quedar enterado del fallecimiento del camillero de la Casa de Socorro D. Lucio Los Arcos Sasal, declarando la oportuna vacante, a resolver en forma reglamentaria.

—Conceder mes y medio de licencia, sin sueldo, a cada uno de los Guardias municipales D. José Bagüés García y D. Fausto García Aráus.

—Aprobar relación de facturas formulada por la Sección de Gobernación, que asciende a la cantidad de 3.377'35 pesetas.

—Conceder una paga mensual extraordinaria al que fué portero interino de la escuela Joaquín Costa, D. Francisco Latorre Puértolas.

—Resolver en sentido negativo la petición de paga extraordinaria formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Saludas, portera de la escuela Joaquín Costa, toda vez que no se hallaba prestando servicio el día 4 de julio próximo pasado.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Eulalia Arricibita San Martín, a D.<sup>a</sup> Eulalia Remiro, a D. Adolfo Asensio y a doña Josefa Alvarez Villar los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Señalar a D.<sup>a</sup> Ignacia Cantín, portera de la casa número 34 de la calle del Coso, expropiada, y la de 633'60 pesetas, a percibir por el inquilino de dicho inmueble don Santos González Solano.

—Acceder a lo solicitado por doña Eusebia Zatoya Beltrán para transferir a su favor todos los derechos y obligaciones de la casa núm. 29 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, que figuraban a nombre de su difunto esposo, don Miguel Fillat.

—Acceder a la petición formulada por D. Mariano Bonafonte para que figure a su nombre, desde el año actual, la concesión administrativa que para construcción de cueva y corral en el barranco llamado de las Escuelas Viejas de Juslibol figura a nombre de su hermano D. Simeón Bonafonte.

—Quedar enterado de un escrito del Gobierno Civil de la provincia trasladando otro del Ministerio de la Gobernación aceptando los terrenos ofrecidos para instalar el edificio destinado a Gobierno Civil.

—Enajenar mediante subasta los solares 2, 3 y 4 de la manzana 3 de la zona edificable de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Anular el recibo pasado al cobro a D. Eloy Chóliz, importante 180 pesetas, por quince chopos, de cuyo aprovechamiento no ha hecho uso el interesado.

#### Sesión ordinaria de 29 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada de carta de la viuda e hijos de D. Martín Bel Serrano, en la que agradecen las muestras de sentimiento ofrecidas por esta Corporación en ocasión del fallecimiento de dicho señor.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Compras, que asciende a 35.587'88 pesetas.

—Autorizar para realizar diversas obras en: Avenida América, 17; Paseo de la Independencia, 4; Avenida América, 67; Barráu, 20; San Blas, 73; Nuestra Señora de la Cabeza, 24; Teruel, 23; Gabriel Sánchez, 4; Suiza, 7; Avenida de Navarra, 59; Gran Vía; Paz, 14; Cer-

vantes, 40; Avenida Madrid, 40; Ramón y Cajal, 24; Don Alfonso I, núm. 17; Checa, 17 y 19; Avenida Hernán Cortés, 12; Don Alfonso I, núm. 23; San Vicente de Paúl, 29; Boggiero, 107; Paseo de Ruiseñores, núm. 1, A; Cuatro de Agosto, 16; Costa, 4; Avenida de Hernán Cortés, 22 y 24; Heroísmo, 39; San Pablo, 122; San Blas, 8; General Mola y Gascón de Gotor, 72; y San Blas, núm. 49.

—Autorizar para construir: a don Eugenio Ventura, en Agustina de Aragón, 75, previo derribo de otro edificio; a D. Manuel Callao, casa en Salvador, 3; a D. Bernardino Buir, cubierto en Borja, 5, y a don Jacinto Plo, cubierto en Garrapinillos.

—Contestar a D. Eduardo Lon Romeo, respecto de su petición de que se señale la altura que puede alcanzar la futura construcción de un edificio en calle de Dulong, 5, que de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Arquitectura municipal resulta una altura para el edificio que se proyecta de 15'50 metros.

—Proceder a las obras de prolongación de la tapia que cubre los almacenes de piedra municipales, sitos en la calle de Asalto.

—Contestar a D. Ramón Gironza Sáenz de Cenzano, que solicita se le informe si le será permitido llevar a cabo la construcción en los terrenos de su propiedad, sitos en Avenida del Siglo XX, entre calles de Pradilla, Vista Alegre y Marqués de Ahumada, de un edificio en la Avenida del Siglo XX y cubiertos o almacenes en la parte interior que no excedan de 4 metros de altura, que dicho proyecto, en principio, es viable.

—Incluir en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946 la consignación de 250.000 pesetas con destino a la conservación, restauración y ornato de la Lonja, sin perjuicio de recabar del Estado alguna ayuda económica.

—Que siempre que se trate de establecer una instalación de carácter fijo en la vía pública por concesión administrativa, entienda la Comisión de Fomento en la aprobación del proyecto.

—Conceder a la Congregación de Padres Agustinos Recoletos una prórroga que terminará necesariamente en 31 de diciembre de 1945, para pagar el recibo de 8.369'61 pe-

setas a que vienen obligados por el concepto de contribución especial por las obras de prolongación de la Gran Vía, sin recargos ni apremios.

—Facilitar a D. Eugenio Alcober, doña Pilar Gómez y Asín y Francia, S. A., duplicado de las tablas de matrícula de vehículos de su propiedad, por haber extraviado las primitivas.

—Aprobar las relaciones remitidas por el señor Recaudador del impuesto de inquilinato de altas causadas, en virtud de actas de inspección números 16 al 19 y 21 al 24 inclusive, y una relación de contribuyentes cuyas cuotas han sufrido modificación durante el año 1944.

—Anular las fichas administrativas relativas a la finca Sangenis, núm. 88, a efectos del canon de agua y vertido, y redactar otras con efectos desde 1.º de julio de 1945, en la forma que se expresa en el dictamen, de conformidad a lo solicitado por D. Bernardino Valls.

—Desestimar petición de D. Angel Talamás, de que se le declare exento del impuesto de solares uno de su propiedad, en Camino de Lapuyade, manteniéndose el acta levantada por la Inspección de Arbitrios y liquidándose la misma en la forma señalada en los artículos 22 y 23 de la vigente Ordenanza Fiscal núm. 48.

—Denegar petición de D. Ramón Galianas de devolución de pesetas 1.673'75, satisfechas por el concepto de agua y vertido del desaparecido "Casino Comercial" instalado en el piso entresuelo de la calle de Don Alfonso I; que se le practique una liquidación desde el tercer trimestre de 1944 por la diferencia que resulte entre los conceptos de dicho Casino y los existentes en la actualidad, y que se dé de baja el citado Casino en la ficha administrativa y de alta los departamentos existentes en la actualidad.

—Contestar a D. Leonardo Prieto Castro, en representación de las Juntas de Parcelistas de la barriada particular del sector Delicias, respecto a su petición de que la distribución de las cuotas de la contribución especial por la instalación de los servicios de agua y alcantarillado se haga según metros de fachada, que se les condone los intereses por las diez anualidades que como máximo ha de durar el pago

de la totalidad de la contribución especial; y que como copropietarios de la mitad de las instalaciones para el agua y vertido se redujese a la mitad el canon correspondiente en la forma que se indica.

—Desestimar instancia de D. Eugenio Murga de que se anule la concesión administrativa para ocupar la vía pública con un puesto para la venta de periódicos en la plaza de España, núm. 1, ya que se trata de una concesión otorgada en el año 1942 a doña Eusebia y Anita Marco, por fallecimiento de su padre.

—Aprobar el estudio de reformas y decorado de la escalera de acceso a la Alcaldía, remitido por la Dirección de Arquitectura, cuyo presupuesto asciende a 18.326 pesetas; que se realicen las obras por administración y que el importe de las mismas se satisfaga con cargo al suplemento de crédito de pesetas 65.000, acordado con parte del superávit de la liquidación del ejercicio de 1943, para arreglo y decorado de la escalera de acceso al Salón de Sesiones y acondicionamiento de la sala contigua a dicho salón.

—Denegar petición de Manuel Faló Pérez, que solicita la reposición del cargo de portero interino de escuelas u otro similar, dando cuenta a la Alcaldía por si estima conveniente la concesión de alguna plaza con carácter interino, y desestimar asimismo la reclamación que formula de que le sea satisfecha la indemnización que con arreglo a la Ley tiene derecho por las razones que se indican.

—Desestimar petición de D. Manuel Faló Pérez, de que se le conceda el derecho a percibir la paga mensual extraordinaria concedida a todos los funcionarios.

—Abonar la cantidad de 149 pesetas a que ascienden los derechos de expedición del título de Bachiller a favor del becario de esta Corporación D. José Luis Ballester Burriel.

—Acceder a la petición formulada por el Ayudante del Instituto Municipal de Higiene, D. Mariano Vicente, de que le sea concedida la paga mensual extraordinaria.

—Conceder un mes en la licencia que por enfermo disfruta el Guardia municipal efectivo D. José León Maculet.

—Acceder a la solicitud del Ordenanza municipal en situación de

excedencia, D. Enrique Alvira García, que interesa el reingreso en aquel servicio.

—Reconocer a D. Miguel Quílez Martín, bombero de segunda, a efectos pasivos, el tiempo interino que ha servido a la Corporación desde 25 de mayo de 1938 hasta 22 de abril de 1942, en que fué nombrado en propiedad mediante oposición.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido quince días de licencia a los señores D. Maximino Carnicero y D. Angel Subirá, Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

—Adquirir, con cargo al epígrafe 560 del artículo 8.º, capítulo I del Presupuesto municipal vigente, veinte ejemplares de la obra "Nueve Catedrales de Aragón", de la que es autor D. Anselmo Gascón de Gotor.

—Adquirir una imagen de la Virgen del Carmen para ser entronizada en el grupo escolar "Andrés Manjón".

—Designar al Excmo. Sr. Alcalde para ocupar personalmente un puesto en el Comité de Honor para la organización del homenaje al insigne aragonés Martín Cortés, con motivo del IV Centenario de la publicación de su obra titulada "Breve compendio de la Esfera y Arte de Navegar", y dejar sin efecto el nombramiento del Concejal D. Julio Paniagua para formar parte de dicho Comité de Honor.

—Aprobar el escalafón correspondiente al personal del Matadero Municipal, cuyos datos se refieren al 31 de diciembre de 1944, y exponer el mismo a los interesados por ocho días para que formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Reconocer a doña Casimira Bernad, viuda de D. Gerardo Agustín, Inspector municipal Veterinario que fué, los atrasos que dejó de percibir, abonándosele las diferencias entre la pensión cobrada y la que debió cobrar a base de pesetas 5.478, sueldo de derecho que le correspondía a su difunto esposo.

—Ceder a D. Pascual Gil García, a perpetuidad, y a D. Enrique González Pedraza, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar certificación número 8 de obras realizadas por la Casa Metzger, S. A., adjudicataria de las

instalaciones mecánico-sanitarias de las naves del Matadero Municipal, que importa la cantidad de pesetas 108.073'55; y de acuerdo con lo que determina la cláusula 20 del pliego de condiciones que rigió en el concurso, el pago de las instalaciones se llevará a efecto en la forma que se indica.

—Ceder gratuitamente durante el plazo de un mes, a la Comisión de Festejos del barrio del Sepulcro, el solar de la casa números 31 y 33 de la calle del Sepulcro, esquina a la de San Vicente de Paúl, para celebrar sus fiestas.

—Adquirir un caballo con destino al servicio de Montes.

*Sesión ordinaria de 5 de septiembre*  
Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, que asciende a 66.870'12 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Lázaro y Santiago Lapuente; Bolivia, frente al número 27; Campoamor, 26; Unceta, 98; Zapata, 32; San Lorenzo, 60; Peñaflo y Almozara.

—Autorizar para construir: a doña Higinia Rodrigo, edificio en Camino del Sábado, 282; a D. Antonio Marcuello, reforma distribución en Montemolín, 163 duplicado; a D. José Callao, construir dos casitas en Coruña, 37 y 39; a don Miguel Rived, construcción de planta baja y tres pisos en Méndez Núñez, 34 y Estébanes, 27 y 29; a doña Rosa Pellica, construcción de una vivienda en Espronceda, 42; a D. Ignacio Sopesén, construcción de una casa en parcelación de la Industrial Química; a D. Angel Estrada, construcción de vivienda en parcelación de la Ortilla, manzana A, parcela 7; a D. Mariano López, construcción de nueva planta en la parcela sita en la calle C, de la parcelación de la Industrial Química; a doña Carmen Castillo, construcción de casa en calle del Carmen, núm. 70 y Virtud, 27 y 29, y a don Angel Martín, construcción de una casa en calle de la Rambla, 9.

—Recibir provisionalmente: las obras de instalación de alcantarillado en la prolongación de la Gran Vía, realizadas por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones"; definitivamente las de pavimentación de las calles de García Galdeano, Eusebio Blasco, San

Martín y Santa Isabel, correspondientes a la contrata de pavimentación urbana, sin responsabilidades para la Sociedad adjudicataria "Fomento de Obras y Construcciones"; la definitiva de las obras de pavimentación de la plaza de San Agustín, correspondiente a la contrata de pavimentación del interior y ensanche a cargo de la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", y definitiva de las obras de instalación de abastecimiento de agua en el barrio de Cartuja Baja, realizadas por el contratista D. Miguel Martínez Pina, sin responsabilidades.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" S. A., para instalar y tender un cable de conducción de energía eléctrica en la Avenida del Ferrocarril, desde la cámara de los PP. Agustinos a la de Tramullas, en las condiciones que se indican.

—Realizar las obras propuestas por la Dirección de Ingeniería Municipal para instalación de tubería de abastecimiento de agua del Camino de las Fuentes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 118.183'63 pesetas, en las condiciones que se indican.

—Quedar enterada de la resolución recaída en el recurso interpuesto por la representación de don Manuel Melantuche ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, relativo al impuesto de solares, respecto a una finca situada en calle del Escultor Moreto, cuya resolución es favorable a los intereses municipales.

—Autorizar a D. Luis Salvador Calvo para colocar unas muestras de objetos fabricados en su taller de guarnicionería en la fachada de la casa número 29 de la Avenida de Navarra.

—Comunicar a D. Jaime Berco-vitz que la tasa trimestral que debe satisfacer, con efectos desde 1.º de julio de 1945, por los dos anuncios que se han pintado en los muros del paso a nivel inferior de Delicias, es la de 200 pesetas.

—Conceder a D. Manuel Bueno un duplicado de la placa de matrícula número 5.071, por extravío de la primitiva, mediante pago de su importe.

—Anular un recibo pasado al cobro a D. Emilio Gonzalvo por tasa de un anuncio en Cerezo, 22, por

un importe de 600 pesetas, toda vez que dicho anuncio no fué colocado.

—Dar de baja en el padrón de solares uno que figura a nombre de la Sociedad Madre y Compañía, situado en el paseo de Colón, sin número, que adquirió recientemente D. José Herrero, y dejar sin efecto el cobro del impuesto respecto al año 1944, por carecer de los servicios mínimos exigidos por la Ordenanza la vía donde se halla enclavado.

—Desestimar recurso interpuesto por la Superiora del Colegio Teresiano de Nuestra Señora del Pilar, contra acuerdo municipal de 27 de julio último, en virtud del cual se denegó la solicitud de aquella Comunidad del pago del impuesto de solares a uno de su propiedad situado en la calle de San Clemente, núm. 15.

—Aceptar, a instancia de los propietarios del barrio de Venecia, el pago de las cuotas a que vienen obligados por la instalación de los servicios de agua y vertido en los términos que se indican.

—Decretar la caducidad de las concesiones administrativas para ocupar la vía pública, por no estimar adecuado su emplazamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal número 28, de los concesionarios que se indican.

—Desestimar la petición de don Mariano Gracia, que solicita autorización para instalar un kiosco en calle del Pilar, esquina a Don Jaime, I.

—Desestimar instancia de doña Marina Marín García, Maestra del grupo escolar "Cervantes", que solicita abono de indemnización por casa-habitación, sin perjuicio de la reglamentación de la vigente Ley sobre Educación Primaria y Decreto sobre indemnizaciones que dicte en su día el Gobierno de la Nación.

—Conceder una prórroga de un mes en la licencia, con sueldo, que actualmente disfruta D. José Blasco Ijazo, por enfermedad.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido veinte días de licencia al Médico de la Beneficencia Municipal D. Mariano Mateo Tinao, y seis días al de A. P. D. del barrio de Casetas, D. José Moreno.

(Continuará).

# Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza

## CIRCULAR

*PROPUESTA que formula este Servicio Provincial de Ganadería, de los sueldos que corresponden a los Inspectores municipales veterinarios de esta provincia, con arreglo a los partidos profesionales de la misma, tal como estén constituidos en el día de la fecha, y que se remite a la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios:*

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habitantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinquenios	10 % por quinquenios — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asignados	Actualmente
Aguarón .....	Aguarón.....	1.765	2.000	>	>	550	2.550	2.550	1	Vac.
Aguilón .....	Aguilón .....	965	1.271'19	>	>	1.360	2.631'19	4.860	1	Vac.
	Tosos.....	912	728'81			1.500	2.228'81			
Ainzón .....	Ainzón .....	1.926	1.654'23	1	165'43 34'57	4.600	6.419'66	8.650	1	1
	Bureta .....	577	345'77			1.850	2.230'34			
Alagón .....	Alagón.....	5.805	5.440'50	9	2.448'18 251'82	3.000	16.888'68	19.280	1	2
	Figueruelas.....	597	559'50			1.580	2.391'32			
Alconchel de Ariza .	Alconchel de Ariza .	766	948'29	>	>	2.750	3.693'29	9.790	1	1
	Cabolafuente .....	671	388'31			1.920	2.308'31			
	Sisamón .....	718	415'51			1.850	2.265'51			
	Torrehermosa.....	437	252'89			1.270	1.522'89			
Alfajarín .....	Alfajarín .....	1.268	2.000	>	>	2.800	4.800	4.800	1	1
Alfamén .....	Alfamén .....	1.343	2.000	>	>	2.590	4.590	4.590	1	1
Alhama de Aragón .	Alhama de Aragón...	2.023	1.766'33	6	1.059'30 203'78 82'41 154'01	3.000	5.826'13	10.000	1	1
	Bubierca .....	602	339'62			1.000	1.543'40			
	Contamina .....	247	137'36			950	1.169'77			
	Godojos .....	456	256'69			1.050	1.460'70			
Almonacid de la S. <sup>a</sup>	Almonacid de la S. <sup>a</sup>	1.712	1.451'46	>	>	880	2.331'46	3.690	1	Vac.
	Cosuenda .....	987	548'54			810	1.358'54			
Ambel .....	Ambel .....	924	1.146'16	1	114'63 51'88 33'49	2.770	4.030'79	7.520	1	1
	Bulbiente .....	742	518'88			1.350	1.920'76			
	Talamantes .....	479	334'96			1.200	1.568'45			
Añiñón .....	Añiñón .....	1.800	1.607'83	>	>	3.170	4.777'83	9.240	1	Vac.
	Cervera .....	1.021	557'48			2.030	2.587'48			
	Torralba de Ribota..	613	334'69			1.540	1.874'69			
Aranda de Moncayo.	Aranda de Moncayo	1.208	1.341'59	3	402'48 117'36 80'16	4.000	5.744'07	8.620	1	1
	Malanquilla .....	561	391'27			950	1.458'63			
	Pomer .....	388	267'14			1.070	1.417'30			
Ariza .....	Ariza .....	3.076	2.003'32	1	200'35 24'78 24'87	6.500	8.703'67	14.754	1	1
	Bordalba .....	553	247'89			3.000	3.272'67			
	Embíd de Ariza ....	555	248'79			2.000	2.273'66			
Atea .....	Atea .....	1.082	1.130'58	4	452'24 160'88 102'76 84'12	3.060	4.642'82	9.400	1	1
	Acared .....	690	402'11			1.500	2.062'99			
	Alarba.....	441	256'94			1.040	1.399'70			
	Castejón de Alarba .	361	210'37			1.000	1.294'49			
Ateca .....	Ateca .....	3.214	2.500	3	750	5.000	8.250	8.250	1	1
Azuara .....	Azuara .....	2.372	2.000	1	200	5.500	7.700	7.700	1	1
Bárboles.....	Bárboles .....	851	1.227'77	>	>	1.660	2.387'77	5.770	1	Vac.
	Grisén .....	705	602'91			1.500	2.102'91			
	Pleitas .....	198	169'32			610	779'32			
Belchite.....	Belchite .....	2.936	2.148'25	1	214'33 35'17	3.150	5.513'08	7.050	1	1
	Almonacid de Cuba.	678	351'75			1.250	1.536'92			



PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quin- quenios	10 % por quinquenos	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
					Pesetas				Asig- nados	Actual- mente
Belmonte de C.....	Belmonte de C.....	957	1.006			2.080	3 086	8.270	1	1
	Mara .....	844	446'25	»	»	1.900	2.346'25			
	Orera .....	415	219'42	»	»	1.180	1.349'42			
	Sediles .....	349	184'52	»	»	790	974'52			
	Villalba de Perejil.	272	143'81	»	»	370	513'81			
Biel.....	Biel .....	949	1.642'46	5	821'23	2.450	4.913'69	6.050	1	1
	Fuencalderas .....	297	357'54	»	178'77	600	1.136'31			
Bijuesca .....	Bijuesca .....	893	1.334'59	»	»	1.910	3.244'59	4.990	1	Vac.
	Berdejo.....	307	286'91	»	»	450	736'91			
	Torrelapaja .....	405	378'50	»	»	630	1.008'50			
Biota .....	Biota .....	1.715	1.793'37	»	»	4.030	5.823'37	6.740	1	Vac.
	Malpica de Arba...	274	206'63	»	»	710	916'63			
Bequinieni.....	Boquinieni.....	1.150	1.287'32	»	»	2 430	3.717'32	6.320	1	1
	Pradilla de Ebro...	1.041	712'68	»	»	1.890	2.602'68			
Borja .....	Borja.....	5.138	3.000	3	900	»	3.900	3.900	1	1
Bujaraloz .....	Bujaraloz.....	1.391	2.000	»	»	2.500	4.500	4.500	1	1
Calatayud .....	Calatayud .....	17.726	11.879'68	14	5.892'33	16.780	34.552'01	36.280	3	3
	Paracuellos de J. <sup>a</sup> ..	1.256	620'32	»	307'67	800	1.727'99			
Calatorao.....	Calatorao.....	3.397	2.500	2	500	6.670	9.670	9.670	1	1
Calcena .....	Calcena .....	967	1.115'41	»	»	1.020	2.135 41	4.510	1	Vac.
	Purujosa .....	442	281'28	»	»	490	771'28			
	Trasobares .....	948	603'31	»	»	1.000	1.603'31			
Carenas .....	Carenas .....	1.275	1.143'29	4	457'32	2.310	3.910'61	8.020	1	1
	Castejón de las A...	526	265'38	»	106 12	880	1.251'50			
	Nuévalos .....	1.172	591'33	»	236'56	2.030	2.857'89			
Cariñena .....	Cariñena .....	3.049	2.500	2	500	1.540	4.540	4.540	1	1
Caspe .....	Caspe.....	9.844	7.500	5	1.950	9.620	19.070	19.070	2	2
Castejón Valdejasa.	Castejón Valdejasa.	1.162	2.000	»	»	1.480	3.480	3.480	1	Vac.
Castiliscar.....	Castiliscar .....	1.039	2.000	»	»	3.000	5.000	5.000	1	1
Cetina .....	Cetina .....	2.584	2.000	»	»	3.990	5.990	5.990	1	1
Codo .....	Codo .....	945	2.000	»	»	2.710	4.710	4.710	1	Vac.
Chiprana .....	Chiprana .....	1.289	2.000	»	»	2.640	4.640	4.640	1	Vac.
Daroca .....	Daroca .....	3.819	2.500	4	1.000	7.960	11.460	11.460	1	1
Ejea de los C.....	Ejea de los C.....	8.599	10.500	9	3.150	13.640	27.290	27.290	1	3
	El Burgo de Ebro...	1.059	2.000	»	»	1.220	3.220	3.220	1	Vac.
Encinacorba.....	Encinacorba .....	839	2.000	»	»	1.550	3.550	3.550	1	Vac.
Epila .....	Epila .....	5.900	3.000	1	300	9.500	12.800	12.800	1	1
Erla .....	Erla .....	1.179	2.000	4	800	3.510	6.310	6.310	1	1
Escatrón .....	Escatrón.....	2.076	2.000	»	»	3.570	5.570	5.570	1	Vac.
Fabara .....	Fabara .....	2.048	2.000	»	»	3.680	5.680	5.680	1	1
Farasdués .....	Farasdués .....	1.053	2.000	»	»	1.980	3.980	3.980	1	1
Farlete .....	Farlete .....	610	2.000	»	»	1.000	3.000	3.000	1	Vac.
Fayón.....	Fayón .....	1.319	2.000	»	»	750	2.750	2.750	1	1
Fuendejalón.....	Fuendejalón.....	1.378	1.477'31	1	147'74	2.900	4.525'05	6.350	1	1
	Pozuelo de Aragón.	737	522'69	»	52'26	1.250	1.824'95			
Fuentes de Ebro...	Fuentes de Ebro...	2.397	1.928'49	»	»	3.940	5.868'49	6.290	1	1
	Rodén .....	120	71'51	»	»	350	421'51			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quin- quenios	10 %	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSECTORES		
					por quinquenos — Pesetas				Asig- nados	Actual- mente	
Gallur .....	Gallur .....	3.982	2.500	4	1.000	4.500	8.000	8.000	1	1	
Gelsa de Ebro .....	Gelsa de Ebro .....	2.303	2.000	1	200	5.000	7.200	7.200	1	1	
Herrera .....	Herrera .....	1.890	1.848'08	1	184'80	4.260	6.292'88	7.210	1	1	
	Luesma .....	213	151'92			750					917'12
Ibdes .....	Ibdes ..	1.819	1.475'75	»	»	3.780	5.255'75	10.000	1	1	
	Calmarza .....	600	280'61			1.000					1.280'61
	Campillo .....	778	363'86			1.450					1.813'86
	Jaraba .....	812	379'78			1.270					1.649'78
Illueca .....	Illueca .....	2.012	1.399'83	7	979'58	2.050	4.428'91	10.290	1	1	
	Brea de Aragón...	1.862	716'60			2.250					3.468'22
	Gotor .....	677	260'54			1.320					1.762'89
	Viver de la Sierra..	321	123'53			86'45					420
Jarque de Moncayo.	Jarque de Moncayo.	1.258	1.705'76	»	»	2.810	4.515'76	5.460	1	Vac.	
	Oseja .....	807	294'24			650					944'24
Jaulín .....	Jaulín .....	550	2.000	3	600	1.310	3.910	3.910	1	1	
La Almolda .....	La Almolda .....	1.256	2.000	»	»	2.410	4.410	4.410	1	1	
La Muela .....	La Muela .....	1.043	2.000	»	»	2.000	4.000	4.000	1	Vac.	
Langa del Castillo..	Langa del Castillo ..	803	1.496'28	»	»	1.740	3.236'28	5.140	1	Vac.	
	Torrabilla .....	406	503'72			1.400					1.903'72
Lécera .....	Lécera .....	2.378	2.000	»	»	2.520	4.520	4.520	1	1	
Leciñena .....	Leciñena .....	1.952	2.000	1	200	3.970	6.170	6.170	1	1	
Letux .....	Letux .....	1.265	1.369'21	»	»	1.050	2.419'21	4.610	1	1	
	Lagata .....	571	392'35			980					1.372'35
	Samper de Salz .....	347	238'44			580					818'44
Litago .....	Litago .....	545	854'82	»	»	860	1.714'82	6.030	1	1	
	Añón de Moncayo ..	979	637'37			1.440					2.077'37
	Lituénigo .....	359	233'72			730					963'72
	San Martín de M.º ..	421	274'09			1.000					1.274'09
Lobera de Onsella..	Lobera de Onsella ..	501	958'24	»	»	850	1.808'24	4.770	1	Vac.	
	Isuerre .....	271	247'86			580					827'86
	Longás .....	400	365'85			830					1.195'85
	Petilla (Navarra)...	468	428'05			510					938'05
Longares .....	Longares .....	1.464	2.000	»	»	1.790	3.790	3.790	1	1	
Luceni .....	Luceni .....	1.925	1.637'71	»	»	2.440	4.077'71	6.310	1	1	
	Alcalá de Ebro .....	618	362'29			1.870					2.232'29
Luesia .....	Luesia .....	1.503	2.000	»	»	2.600	4.600	4.600	1	1	
La Almunia .....	La Almunia .....	4.125	2.557'45	1	255'75	3.280	6.093'20	7.100	1	1	
	Alpartir .....	1.010	442'55			520					1.006'80
Lumpiaque .....	Lumpiaque .....	2.068	1.882'30	2	376'46	3.950	6.208'76	8.120	1	1	
	Rueda .....	1.016	617'70			1.170					1.911'24
Luna .....	Luna .....	2.607	2.000	»	»	5.540	7.540	7.540	1	Vac.	
Maella .....	Maella .....	3.327	2.500	1	250	6.930	9.680	9.680	1	1	
Magallón .....	Magallón .....	2.197	1.609'23	»	»	3.490	5.099'23	7.240	1	Vac.	
	Alberite de S. Juan.	228	115'11			520					685'11
	Agón .....	325	164'09			710					874'09
	Bisimbre .....	221	111'57			520					631'57
Maleján .....	Maleján .....	504	1.135'30	1	113'54	1.250	2.498'84	4.970	1	1	
	Albeta .....	254	320'16			570					922'17
	El Buste .....	482	544'54			950					1.548'99
Malón .....	Malón .....	1.265	1.749'18	»	»	1.500	3.249'18	3.700	1	Vac.	
	Vierlas .....	254	250'82			200					450'82
Maluenda .....	Maluenda .....	1.794	1.556'79	»	»	2.100	3.656'79	7.020	1	1	
	Morata de Jiloca...	1.189	617'56			1.710					2.327'56
	Velilla de Jiloca...	627	325'65			710					1.035'65

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quin- quenios	10% por quinquenos — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig- nados	Actual- mente
Mallén .....	Mallén .....	3.039	2.298'46	»	»	5.320	7.618'46	8.420	1	1
	Fréscano .....	366	201'54			600	801'54			
María de Huerva ...	María de Huerva ...	826	1.147	»	»	1.810	2.957	5.940	1	Vac.
	Cadrete .....	767	600'79			1.750	2.350'79			
	Cuarte de Huerva ..	322	252'21			380	632'21			
Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	702	2.000	»	»	2.000	4.000	4.000	1	Vac.
Mequinenza .....	Mequinenza .....	3.566	2.500	»	»	2.400	4.900	4.900	1	Vac.
Miedes de Aragón ..	Miedes de Aragón...	1.220	1.268'27	»	»	3.220	4.488'27	7.560	1	1
	Codos .....	969	610'20			1.740	2.350'20			
	Ruesca .....	193	121'53			600	721'53			
Monegrillo .....	Monegrillo .....	827	2.000	»	»	1.200	3.200	3.200	1	Vac.
Monreal de Ariza ...	Monreal de Ariza ..	970	2.000	»	»	3.000	5.000	5.000	1	1
Monterde .....	Monterde .....	1.009	1.135'66	7	794'99	2.580	4.510'65	9.440	1	1
	Abanto .....	833	524'78		367'36	1.730	2.622'14			
	Cimballa .....	539	339'56		237'65	1.730	2.307'21			
Morata de Jalón ...	Morata de Jalón....	2.750	1.761'49	6	1.056'90	3.510	6.328'39	11.250	1	1
	Arándiga .....	1.249	516'18		309'70	3.010	3.835'88			
	Chodes .....	538	222'33		133'40	730	1.085'73			
Morés .....	Morés .....	1.058	1.166'03	4	466'43	1.750	3.382'46	10.850	1	1
	Embid de la Ribera	667	262'27		104'90	660	1.027'17			
	Paracuellos de la R.	967	380'24		152'10	1.100	1.632'34			
	Purroy .....	311	122'29		48'91	650	821'20			
	Saviñán .....	1.716	674'77		269'90	2.000	2.944'67			
	Sestrica .....	1.003	394'40		157'76	490	1.042'16			
Moros .....	Moros .....	1.416	2.000	»	»	3.350	5.350	5.350	1	Vac.
Moyuela .....	Moyuela .....	1.223	1.161'31	»	»	2.080	3.241'31	6.080	1	1
	Moneva .....	814	440'16			750	1.190'16			
	Plenas .....	737	398'53			1.250	1.648'53			
Muel .....	Muel .....	1.617	1.549'08	6	929'45	2.950	5.428'53	10.660	1	1
	Botorríta .....	534	305'16		183'10	1.500	1.988'26			
	Mezalocha .....	707	404'03		242'41	1.400	2.046'44			
	Mozota .....	423	241'73		145'04	810	1.196'77			
Munébrega .....	Munébrega .....	1.281	1.210'61	5	605'40	2.770	4.586'01	9.510	1	1
	La Vilueña .....	421	233'54		116'75	1.120	1.470'29			
	Olvés .....	560	310'66		155'30	1.500	1.965'96			
	Valtorres .....	442	245'19		122'55	1.120	1.487'74			
Murillo de Gállego .	Murillo de Gállego..	777	1.269'82	»	»	1.020	2.289'82	3.520	1	Vac.
	Santa Eulalia .....	737	730'18			500	1.230'18			
Nonaspe .....	Nonaspe .....	1.806	2.000	»	»	3.040	5.040	5.040	1	1
Novallas .....	Novallas .....	1.618	2.000	»	»	2.560	4.560	4.560	1	1
Novillas .....	Novillas .....	974	2.000	»	»	2.110	4.210	4.210	1	1
Orcajo .....	Orcajo .....	414	985'92	»	»	1.060	2.045'92	5.460	1	Vac.
	Manchones .....	718	842'72			2.010	2.852'72			
	Balconchán .....	146	171'36			390	561'36			
Orés .....	Orés .....	681	1.127'08	»	»	2.510	3.637'08	7.290	1	1
	Asín .....	449	413'44			1.580	1.993'44			
	El Frago .....	499	459'48			1.200	1.659'48			
Paniza .....	Paniza .....	1.319	1.341'92	»	»	1.800	3.141'92	6.600	1	1
	Aladrén .....	250	159'57			750	909'57			
	Cerveruela .....	276	176'17			960	1.136'17			
	Vistabella .....	505	322'34			1.180	1.502'34			
Pedrola .....	Pedrola .....	2.850	2.089'05	1	208'90	4.740	7.037'95	9.200	1	1
	Cabañas .....	800	410'95		41'10	1.710	2.162'05			
Perdiguera .....	Perdiguera .....	726	2.000	»	»	2.000	4.000	4.000	1	1
Piedratajada .....	Piedratajada .....	849	1.579'24	»	»	1.300	2.879'24	3.800	1	1
	Puendeluna .....	331	420'76			500	920'76			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS OMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quin- quenios	10 % por quinquenios Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig- nados	Actual- mente
Pina de Ebro .....	Pina de Ebro.....	2.092	1.790'83	1	179'09 20'91	3.080 500	5.049'92 730'08	5.780	1	1
	Osera de Ebro.....	339	209'17							
Pinseque.....	Pinseque.....	1.126	1.669'57	4	667'87 132'13	2.240 750	4.577'54 1.212'46	5.790	1	1
	La Joyosa.....	318	330'33							
Plasencia de Jalón ..	Plasencia de Jalón..	832	1.293'90	7	905'73 494'27	2.500 2.000	4.699'63 3.200'37	7.900	1	1
	Bardallur.....	740	706'10							
Puebla de Albortón ..	Puebla de Albortón.	475	1.389'52	»	»	710 160 250	2.099'52 360'37 660'11	3.120	1	1
	Torrecilla de V.....	107	200'37							
	Valmadrid.....	219	410'11							
Puebla de Alfindén..	Puebla de Alfindén.	1.151	1.392'25	»	»	2.830 1.660	4.222'25 2.267'65	6.490	1	Vac.
	Pastriz.....	784	607'75							
Quinto de Ebro.....	Quinto de Ebro.....	2.154	2.000	»	»	3.380	5.380	5.380	1	Vac.
Remolinos.....	Remolinos.....	1.538	2.000	»	»	3.360	5.360	5.360	1	1
Ricla .....	Ricla.....	2.896	2.000	»	»	250	2.250	2.250	1	1
Sádaba .....	Sádaba.....	2.820	2.233'13	6	1.339'92 160'08	5.140 1.210	8.713'05 1.636'95	10.350	1	1
	Layana.....	468	266'87							
Salillas de Jalón ....	Salillas.....	853	1.425'84	»	»	1.270 1.030	2.695'84 1.604'16	4.300	1	1
	Lucena de Jalón....	529	574'16							
Salvatierra de Esca ..	Salvatierra de Esca.	928	1.194'27	4	477'72 48'76 60'44 213'08	1.610 500 790 1.980	3.281'99 670'70 1.001'56 2.725'75	7.680	1	1
	Lorbés.....	163	121'94							
	Mianos.....	202	151'12							
	Sigüés.....	712	532'57							
S. Mateo de Gállego	S. Mateo de Gállego	1.598	2.000	4	800	4.300	7.100	7.100	1	1
Sta. Cruz de Grío ...	Sta. Cruz de Grío....	877	1.128'49	»	»	1.500 1.500 750 1.250	2.628'49 2.091'90 969'87 1.809'74	7.500	1	Vac.
	El Frasno.....	1.031	591'90							
	Inogés.....	383	219'87							
	Tobed.....	975	559'74							
Sástago.....	Sástago.....	2.865	2.500	»	»	4.450 710 570 740 1.290	6.950 836'20 722'15 900 1.545'65	10.954	1	1
	Alborge.....	306	126'20							
	Alforque.....	369	152'15							
	Cinco Olivas.....	388	160							
	La Zaida.....	620	255'65							
Sierra de Luna .....	Sierra de Luna.....	487	1.553'49	4	621'40 178'60	1.250 770	3.424'89 1.896'11	4.820	1	1
	Las Pedrosas.....	359	446'51							
Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	3.382	2.500	3	750	7.600	10.850	10.850	1	1
Tarazona .....	Tarazona.....	11.031	7.135'21	5	1.807'52 37'72 54'76	6.160 720 790	15.102'73 906'49 1.060'78	17.070	2	2
	Cunchillos.....	312	148'77							
	Grisel.....	453	216'02							
Tauste .....	Tauste.....	6.344	6.000	4	1.200	»	7.200	7.200	1	2
Terrer .....	Terrer.....	1.909	2.000	»	»	3.270	5.270	5.270	1	Vac.
Tierra .....	Tierra.....	969	1.182'78	»	»	2.620 2.040 710 1.880	3.802'67 2.470'47 887'83 2.589'03	9.750	1	Vac.
	Mesones de Isuela...	748	430'47							
	Nigüella.....	309	177'83							
	Tabuena.....	1.232	709'03							
Tiermas .....	Tiermas.....	788	1.092'78	4	437'11 81'85 48'75 81'84 150'45	2.770 1.030 320 760 1.500	4.299'89 1.316'46 490'62 1.046'45 2.026'58	9.180	1	1
	Artieda.....	272	204'61							
	Bagües.....	162	121'87							
	Escó.....	272	204'61							
	Ruesta.....	500	376'13							
Torrellas.....	Torrellas.....	1.020	1.342'05	»	»	1.760 1.300 570	3.102'05 1.730'93 797'02	5.630	1	1
	Los Fayos.....	522	430'93							
	Sta. Cruz de M°.....	275	227'02							
Torres de Berrellén ..	Torres de Berrellén.	1.739	1.649'12	1	164'92 35'08	4.000 1.500	5.814'04 1.885'96	7.700	1	1
	Sobradiel.....	531	350'88							
Torrijo de la Cañada	Torrijo de la Cañada	1.711	2.000	»	»	3.800	5.800	5.800	1	1

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habitantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinquenios	10 % por quinquenios — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES		
									Asignados	Actualmente	
Uncastillo	Uncastillo	3.629	2.500	2	500	»	3.000	3.000	1	1	
Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	923	2.000	2	400	3.060	5.460	5.460	1	1	
Urríes	Urríes	419	862'46	»	»	940	1.802'46	6.250	1	Vac.	
	Navardún	412	356'41			1.010	1.366'41				
	Pintano	266	230'10			700	930'10				
	Undués de Lerda	380	328'72			790	1.118'72				
	Undués Pintano	257	222'31			810	1.032'31				
Usés	Usés	1.508	1.465'02	4	»	586	6.060	18.380	1	1	
	Gallocanta	529	338'53			1.250	1.723'93				
	Santed	307	196'45			78'60	1.070				1.345'05
	Aldehuéla	417	335'38			»	1.400				1.735'38
	Cubel	733	389'55			»	2.250				2.839'55
Torralba de los F...	715	575'07	»	2.050	2.625'07						
Utebo	Utebo	2.423	2.000	»	»	3.850	5.850	5.850	1	1	
Valpalmas	Valpalmas	564	2.000	»	»	1.000	3.000	3.000	1	1	
Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	983	2.000	»	»	1.420	3.420	3.420	1	Vac.	
Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	1.000	1.349'86	»	»	2.310	3.659'86	5.660	1	1	
	Alcalá de Moncayo	438	372'24			740	1.112'24				
	Trasmoz	327	277'90			610	887'90				
Villadoz	Villadoz	633	851'67	6	»	511	2.250	11.860	1	1	
	Badules	383	212'87			127'72	1.630				1.970'59
	Fombuena	239	132'77			79'66	500				712'43
	Mainar	485	269'45			161'67	1.250				1.681'12
	Romanos	387	215			129	1.640				1.984
	Villarreal	573	318'24			190'95	1.390				1.899'19
Villafeliche	Villafeliche	1.098	1.235'91	»	»	1.600	2.835'91	9.110	1	Vac.	
	Fuentes de Jiloca	1.133	630'38			1.870	1.500'38				
	Montón	550	306			1.560	1.866				
	Murero	589	327'71			1.580	1.907'71				
Villafraanca de Ebro	Villafraanca	808	1.370'07	»	»	1.460	2.830'07	4.660	1	1	
	Nuez de Ebro	585	629'93			1.200	1.829'93				
Villalengua	Villalengua	1.218	2.000	4	800	4.160	6.960	6.960	1	1	
Villanueva de G. <sup>o</sup>	Villanueva de G. <sup>o</sup>	2.094	2.000	»	»	5.410	7.410	7.410	1	Vac.	
Villanueva de Jiloca	Villanueva de Jiloca	529	966'77	»	»	1.090	2.056'77	5.570	1	Vac.	
	Nombreguilla	248	218'83			500	718'83				
	Retascón	363	320'29			790	1.110'29				
	Valdehorna	208	183'52			410	598'52				
	Val de San Martín	352	310'59			780	1.090'59				
Villanova de H. <sup>a</sup>	Villanova de H. <sup>a</sup>	1.215	1.563'93	»	»	2.500	4.063'93	5.320	1	1	
	Fuendetodos	498	486'07			820	1.256'07				
Villar de los N	Villar de los N	1.101	2.000	»	»	2.390	4.390	4.390	1	1	
Villarroya de la S.	Villarroya de la S.	2.116	1.722'66	»	»	4.410	6.132'66	7.670	1	1	
	Clarés de Ribota	480	277'34			1.260	1.537'34				
Zuera	Zuera	4.420	2.500	»	»	6.390	8.890	8.890	1	1	

Como nota aclaratoria a la presente propuesta de sueldos que desde 1.º de enero han de percibir todos los Inspectores municipales veterinarios de la provincia, conviene hacer constar que las consignaciones de los partidos de Alagón, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Tauste, se desglosan en la forma siguiente:

**Alagón.** — Tiene dos Inspectores, correspondiendo a cada uno 3.000 pesetas por sueldo y 5.290 pesetas por reconocimiento de cerdos, más 1.500 pesetas por cinco quinquenios al primero y 1.200 pesetas por cuatro quinquenios al segundo.

**Calatayud.** — Tiene tres Inspectores, correspondiendo al primero, 5.000 pesetas de sueldo y 3.500 pesetas por siete quin-

quenos; al segundo, 4.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas por cinco quinquenios, y al tercero, 3.500 pesetas de sueldo y 750 pesetas por dos quinquenios. Además, corresponde a cada uno de ellos 5.860 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

**Caspe.** — Tiene dos Inspectores, correspondiendo al primero, 4.000 pesetas de sueldo y 1.600 pesetas por cuatro quinquenios; y al segundo, 3.500 de sueldo y 350 pesetas por un quinquenio. Además, corresponde a cada uno de ellos, 4.810 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

*Ejea de los Caballeros.* — Tiene tres Inspectores, correspondiendo a cada uno de ellos 3.500 pesetas de sueldo y 4.546'66 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados en los domicilios particulares, más 1.050 pesetas por un quinquenio.

*Tarazona.* — Tiene dos Inspectores, correspondiendo al primero, 4.000 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas por tres quinquenios, y al segundo, 3.500 pesetas de sueldo y 700 pesetas por dos quinquenios, más 3.835 pesetas por reconocimiento de cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

*Tauste.* — Tiene dos Inspectores, correspondiendo a cada uno de ellos 3.000 pesetas de sueldo y 600 pesetas por un quinquenio.

Los pueblos de Ardisa, Almochuel, Las Cuerlas y Pozuel de Ariza, que forman partido con otros Municipios de las provincias de Huesca, Teruel y Soria, figuran en los presupuestos las cantidades que a continuación se indican:

*Ardisa.* — Por titular, 825 pesetas, y por reconocimiento de cerdos, 400 pesetas.

*Almochuel.* — Por titular, 200 pesetas, y otras 200 pesetas por reconocimiento de cerdos.

*Las Cuerlas.* — Por titular y quinquenios, 684 pesetas, y 1.000 pesetas más por reconocimiento de cerdos.

*Pozuel de Ariza.* — Por titular, 459'70 pesetas; por quinquenios, 231, y por reconocimiento de cerdos, 800 pesetas.

No se consignan quinquenios a los Inspectores veterinarios que desempeñan el cargo con carácter interino, en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero de 1940 (*Boletín Oficial* de 15 de marzo del mismo año).

Se concede un plazo de veinte días a los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios para que puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se dará curso a ninguna reclamación que se reciba.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1945. — El Jefe del Servicio, Balbino López Segura.

Núm. 5.049

### Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único de la Orden del Ministerio de Justicia fecha 15 de los corrientes, publicada en el "*Boletín Oficial del Estado*" núm. 322, correspondiente al día 18, por el presente se anuncia la provisión de los cargos de Jueces, Fiscales y sustitutos de los mismos en los Juzgados de paz (antes municipales) del territorio de esta Audiencia.

De conformidad con lo determinado en el artículo 75 del Decreto orgánico de 24 de mayo del corriente año, y 46 del de 5 de julio siguiente se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "*Boletín Oficial*" de la provincia respectiva, para que los interesados puedan presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia correspondiente.

Las instancias deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y adherir una póliza de la Mutualidad Judicial de 5, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso; y

b) Certificaciones expedidas por las Autoridades locales de su residencia, acreditativas de la conducta moral y político-social observadas por el solicitante, consignándose en las mismas que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Igualmente podrán acompañar los solicitantes cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de cuantos aspiren a dichos cargos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1945. — El Secretario de Gobierno, Ruperto Lafuente. V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 5.084

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Anós Aznar la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle de San Jorge, núm. 9, con destino a su industria de laboratorio de farmacia, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Francisco Torres la instalación y funcionamiento de quince motores eléctricos, 12 de  $\frac{3}{4}$ , uno de 2, uno de 1 y otro de  $\frac{1}{2}$  HP., respectivamente, en la Avenida del Carmen, núm. 2, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945. El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Jesús Sánchez la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado con 2 motores eléctricos de 1 HP. y otro de 2, en la calle de Calvo, núm. 4, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre del 1945. El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Francisco Gaspar la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle del General Sanjurjo, núm. 9, con destino a su industria de helados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945. El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Mateo Ferrer la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP en la plaza de las Tenerías, núm. 2, con destino a su industria de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contar-

se desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. José Uibarrera la instalación y funcionamiento de cinco motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle del Dr. Cerrada, núm. 12, con destino a industria de fábrica de cuchillos y similares, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Valentín Archanco la instalación y funcionamiento de cuatro motores eléctricos, uno de 3, dos de 0,6 y otro de 1/3 HP., respectivamente, en la calle del Asalto, número 56, con destino a su industria de restauración de instrumental quirúrgico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Manuel Tolosa la instalación y funcionamiento de cinco motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle de Cortes de Aragón, núm. 66, con destino a su industria de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Julián del Olmo la instalación y funcionamiento de un taller mecánico con motor eléctrico de 2 HP. en la calle de las Armas, nú-

mero 66, con destino a su industria de fabricación de sierras de cinta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Francisco Cayero Sorogoyen, Gerente de «La Montañanesa», S. A., la instalación y funcionamiento de un generador de vapor de primera categoría en el barrio de Montañana, núm. 109, con destino a su industria de fábrica de papel, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 171 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.  
El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 5.687

### Dirección General de Enseñanza Primaria

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

##### Construcciones escolares

El día 25 de octubre de 1945 tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos escuelas unitarias en Las Pedrosas (Zaragoza), que fué anunciada por Orden de 28 de septiembre de 1945 («*Boletín Oficial del Estado*» del día 10 de octubre de 1945), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 3 de diciembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para admisión de proposiciones comienza el día 13 del actual, a las doce horas, y termina el día 26 del mismo, a las trece.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.  
El Director general, (ilegible).

Núm. 5.052

### Delegación de Industria de la Provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Industria, con fecha 3 de octubre de 1945, me comunica lo siguiente:

«Con esta misma fecha ha sido dictada por este Ministerio la orden siguiente:

»Visto el expediente instruido a instancia de D. Casto Eiras Costa, domiciliado en Zaragoza (calle de la Paz, número 19) solicitando autorización para colocar y levantar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas reparadas mediante su intervención en la provincia de Zaragoza,

»Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

»1.º Conceder nueva autorización a D. Casto Eiras Costa, por el plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, para levantar y colocar los precintos en las balanzas y básculas automáticas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Zaragoza.

»2.º Los precintos que coloque el señor Eiras Costa llevarán como diseño la inscripción formada por la palabra «Eiras», escrita formando cruz en el interior de un círculo, juntamente con el número 49 que le fué asignado anteriormente por el Consejo de Industria.

»3.º La utilización de esta autorización queda sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

»4.º Para conocimiento general se publica esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado*».

Lo que traslado a Ud., cumpliendo lo ordenado, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Ud. muchos años.  
Zaragoza, 31 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero-jefe, J. Pueyo.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

5.055.—Zuera

Matricula industrial

5.060.—Lucent

*Padrón de edificios y solares*

- 5.060.—Luceni  
5.062.—La Almunia de Doña Godina  
5.064.—Bulbiente

*Padrón de riqueza agrícola*

- 5.058.—Escatrón  
5.059.—Daroca

*Padrón de urbana*

- 5.054.—Cariñena  
5.061.—Trasobares

*Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario*

- 5.056.—Santed

*Proyecto de presupuesto de administración de justicia*

- 4.987.—Quinto

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

- 5.054.—Cariñena  
5.062.—La Almunia de Doña Godina

*Reparto de rústica*

- 5.064.—Bulbiente

*Reparto de rústica y pecuaria*

- 5.060.—Luceni  
5.061.—Trasobares  
5.062.—La Almunia de Doña Godina

\*\*\*

Núm. 5.057

ARIZA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, acordó, la aprobación de los proyectos de ampliación de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad, y la ejecución de las mismas, con arreglo a los proyectos aprobados.

Y habiéndose acordado igualmente someter estos acuerdos a los trámites sustitutivos del «referendum», de conformidad con el Decreto de 25 de marzo de 1938, se anuncia al público la apertura de información pública prevista en el expresado Decreto, por espacio de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, durante cuyo plazo podrán acudir por escrito a exponer lo procedente ante el Excmo. Sr. Gobernador civil o este Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecten directa o especialmente los acuerdos expresados y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Ariza, 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Nonay.

Núm. 5.083

FUENDETODOS

Durante los días 28, 29 y 30 del mes actual y horas hábiles de oficina, se recaudará en esta Casa Consistorial el cuarto trimestre del repartimiento ge-

neral de utilidades de 1945, así como también los atrasos pendientes del presente ejercicio y años anteriores. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva con los apremios y gastos reglamentarios, a los deudores morosos.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Fuendetodos, 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

Núm. 5.063

UNCASTILLO

Practicada por la Junta Pericial de este pueblo la distribución global de la riqueza rústica y pecuaria señalada por el Servicio de Amillaramiento de esta provincia, previa la oportuna clasificación que de antemano se tenía hecha en las hojas individuales presentadas por los vecinos y hacendados forasteros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 20 de septiembre de 1941, Orden de 13 de marzo de 1942, Orden ministerial de 25 de junio de 1943 y demás disposiciones complementarias que regulan los trabajos de formación y rectificación de los amillaramientos, y confeccionados los repartos y lista cobratoria con expresión de la riqueza individual que corresponde a cada contribuyente y ha de tener efectos tributarios en el próximo año 1946, se exponen al público los expresados documentos por el plazo reglamentario de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros y formular las reclamaciones fundadas que estimen convenientes con arreglo a derecho.

Uncastillo, 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde ejerciente, Valentín Freg.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.047

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 204 de 1945, sobre muerte, se cita por medio de la presente al testigo José Barredo, que tenía su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración por el hecho de autos, apercibido que

de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.066

ABANTO

Cédula de citación

Para cumplir lo prevenido por el señor Juez de primera instancia de este partido, dimanante del sumario núm. 1 de 1942, sobre robo de dos ovejas, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a los autores del mismo:

Juan Antonio González Cortés.

Antonio Fernández Martín.

Braulio Gómez Fernández.

Manuel Fernández Fernández.

Braulio Gómez de Vals.

Felipe Alarcón Flores.

Felipe Fernández Fernández,

cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 26 del próximo mes de diciembre y hora de las doce comparezcan ante este Juzgado (sito en el edificio de la Casa Consistorial), con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que ha sido señalado para tal fecha.

Y para que los mismos se den por citados y comparezcan según se les ordena, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Abanto a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pascual Morata.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.085

211.ª Comandancia de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Salé a subasta las obras de la casa-cuartel de Luna, admitiéndose proposiciones por un importe total de pesetas 340.377-16, durante veintiséis días, en este Cuartel (calle de Jesús, 16, Zaragoza), en donde se hallan los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel primer Jefe: P. A. y O.: El Comandante 2.º Jefe, (ilegible).

TIP. HOGAR, PIGNATELLI